04/09/2017

Dictan penas de hasta 10 años y un día para 3 autores de un homicidio en Valdivia

A cumplir penas privativas de libertad fueron condenados hoy dos adolescentes y un adulto que fueron acusados por la Fiscalía Local de Valdivia como autores de un delito de homicidio simple, el que fue perpetrado en la madrugada del sábado 12 de marzo del año pasado en esta comuna.

Durante el juicio oral, el fiscal Daniel Soto acreditó la responsabilidad de Alexander Gabriel Meneses Fica (20) y de ambos menores de edad como autores de la muerte de Julio Navarro Ibáñez (34), a quien le causaron múltiples lesiones y un Traumatismo Craneoencefálico Severo.

“Los acusados, a raíz de golpes de pies, puños y palos, causaron la muerte a la Julio Navarro en la población Autoconstrucción. Finalmente, lo que determinó el tribunal fue que los tres habían contribuido en la agresión que le provocó la muerte a la víctima”, señaló el fiscal del Ministerio Público.

La primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia resolvió condenar a Alexander Meneses a cumplir una pena de 10 años y un día de presidio como autor de este delito, es decir, la misma pena que solicitó la Fiscalía.

Uno de los adolescentes, que tenía 17 años al momento de los hechos, fue sentenciado a cumplir una pena de 5 años de internación, de los cuales 2 serán cumplidos en régimen cerrado con programa de reinserción social y 3 en régimen semicerrado.

Al otro adolescente, que tenía 14 años, el tribunal le impuso una pena mixta de 3 años de internación, dos de ellos en régimen cerrado con programa de reinserción social y uno en régimen semicerrado.

En esta causa actuó como querellante, en representación de la familia de la víctima, el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior.